Por el numero desta corte se reserua la exencion de
veinte y siete = Sera-fiel-escribano de ayuntamiento Juan
de Alvarez Vazquez de Molina Soldado de la milicia de esta
villa de Madrid Capitan de la compañia de la Capitana
Gonçalo Muñoz Giron. me quexo a mi Alcalde y Regidor
della Que siendo como es vezino y hijo dalgo notorio y
tal soldado de la milicia contra mi mandado
vuestra Real corte y de essa que los soldados de
essa corte tienen para que se les guarden sus
preeminencias de Pedro y exencion y Saber mal
grado Leandro nombrado por Alcalde de
essa villa de Madrid Sabiendo como
Notorio es a todos y a vos no ay
Razon ni derecho para
Prender al dicho Gonçalo Muñoz Giron
Y Sacarle de mi casa y corte y jurisdicion y
Llevarle preso a la Carcel de essa villa de
Madrid de donde no puede ser sacado
Sino por mandado de vuestra Real corte
Y Sala de Alcaldes de Hijosdalgo
Pues es vezino y hijo dalgo notorio
Y tal soldado de la milicia de
Madrid como lo es el dicho Gonçalo
Muñoz Giron y Sobre ello
Pido Justicia = Y el Licenciado
Gutierre Velazquez Alcalde
de Casa y Corte del Rey nuestro Señor
Dixo que mandaba y mando
Que la parte contraria
Responda a lo contenido en la
Peticion presentada en su
Nombre ante el Alcalde
Y Regidor de la villa de
Madrid y Sobre todo
Lo demas que
Pretende
Y en razon
Y en cumplimiento
Del Auto
Que
Mandaba
Y mando
Que